



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.º 178/11

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS
SEP HACIA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL
DAEM DE TREHUACO MES DE FEBRERO/

Trehuaco, 29 FEB 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldico N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021
5. La planilla Excel con la información del personal con fuente de financiamiento con cargo a la SEP, firmada por la Jefa de Finanzas del DAEM Sra. Marioly Parra Rodríguez.
6. El D. A. N° 43/14.01.2022, que dispone subrogancias de la Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

1. La instrucción de la SEREMI de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos SEP en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. La necesidad de traspasar recursos financieros desde la cuenta corriente SEP a la cuenta corriente tradicional para ser destinado al pago de las remuneraciones del personal de educación afecto a esa fuente de financiamiento.
3. El proceso de remuneraciones, se lleva a cabo con la cuenta tradicional del Departamento de Educación, correspondiente al mes de febrero.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la cuenta corriente N° 51909000037 SEP, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909015077, Fondos Educación, ambas del Banco Estado por la suma de \$18.653.883.- (dieciocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos) para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

Vº Bº ASESOR JURIDICO